

Generalidades

La Revista CONAMED es la publicación oficial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico. Recibe artículos en idiomas español e inglés. Tiene una periodicidad trimestral y ofrece sus publicaciones a texto completo de manera gratuita en su página institucional. Se encuentra registrada en diversos índices y repositorios hemerobibliográficos: Latindex, Periódica, Imbiomed, Cuiden, Dialnet, Artemisa, BVS-México y MedicLatina de EBSCO-Host.

Todo artículo recibido en la Revista CONAMED será sometido al Proceso de arbitraje editorial (revisión por pares académicos especialistas), bajo la modalidad doble ciego,ⁱ que evaluarán el contenido de cada material, dictaminarán en un período no mayor a 45 días hábiles desde la fecha de recepción y se notificará al autor de contacto sobre el resultado de dicho dictamen.

El Perfil editorial de la Revista CONAMED incluye artículos que permitan un avance en la descripción, comprensión e intervención de temas relacionados con el acto médico, los cuidados de enfermería y demás acciones en salud, que favorezcan un mejor entendimiento de las ciencias de la salud y el derecho en todas sus dimensiones. La temática central es la siguiente: conflicto derivado del acto médico, medios alternos de solución de conflictos, error médico y su prevención, seguridad del paciente, calidad de la atención en salud, ética profesional, derechos humanos y temas afines.

Presentación y entrega del original

Al remitir artículos es necesario que se designe un *autor de contacto*, quien deberá incluir su nombre completo, teléfono, correo electrónico y dirección postal. El autor de contacto será responsable de aportar al equipo editorial la información adicional que se le solicite, de revisar y atender los comentarios y sugerencias de los revisores y aprobar la versión final del documento.

Los trabajos remitidos deberán ser mecanografiados con procesador de textos: Word u OpenOffice.org Writer, con letra Arial de 12 puntos, a uno y medio espacio (uno y medio renglón) en todo su contenido (incluyendo página inicial, resúmenes, texto, referencias, cuadros y pies de figuras), en tamaño carta, con márgenes de 3 cm. El formato del archivo digital que contiene el texto del artículo deberá ser .DOC o .TXT. Las páginas deberán numerarse consecutivamente.

Todos los artículos deberán incluir una página inicial (ver ejemplo), la cual constará de:

1. Título en español e inglés con una extensión máxima de 15 palabras.
2. Título breve en español, extensión máxima 7 palabras (para cornisas; Figura 1).
3. Nombre del autor(es) y cargos institucionales.ⁱⁱ
4. Nombre, descripción, teléfono, dirección postal y correo electrónico del autor de contacto, responsable durante el proceso editorial y para correspondencia.

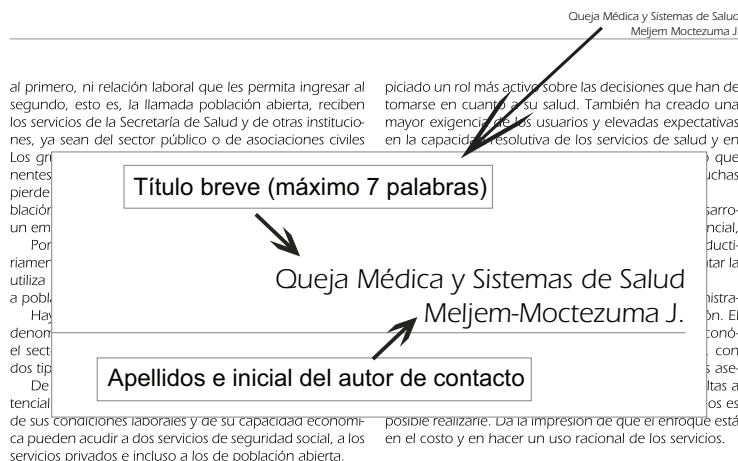


Figura 1. Elementos a incluir en las cornisas del artículo. (Ejemplo de pie de figura)



5. Palabras clave en español e inglés. Para ello se recomienda emplear los términos de la versión más reciente de los Descriptores en Ciencias de la Salud (DECS, <http://decs.bus.br/E/homepage.htm>) y del Medical Subject Headings del Index Medicus (<http://www.nlm.nih.gov/mesh/>).
6. Las fuentes de financiamiento de la investigación, cuando aplique.
7. Los posibles conflictos de interés de los autores, cuando aplique.ⁱⁱⁱ

Los anexos, cuadros y las figuras deberán enviarse en archivos separados del texto, en los formatos originales en que se crearon (Word™, Excel™, Powerpoint™, Photoshop™, Illustrator™, Corel Draw™, etc.).

- Cuadros. Los cuadros se adjuntarán en páginas por separado, indicando claramente el número y el título del cuadro. Se identificarán con números arábigos y un título o enunciado explicativo. En el cuerpo del artículo, se indicará la ubicación del cuadro dentro de un párrafo. (Cuadro 1) No deben remitirse cuadros fotografiados. Preferentemente, serán elaborados en Word™ o Excel™ y se enviará el archivo original donde fueron elaborados.
- Figuras. Este apartado incluye gráficas, esquemas, fluxogramas, dibujos, fotografías y demás apoyos visuales que el autor considere relevantes para esclarecer el contenido de su artículo. Se entregarán por separado, en versión digitalizada e impresa, una figura por página, indicando claramente su número y con flecha superior la orientación de cada una, así como la fuente, en su caso. Las figuras se identificarán con números arábigos y un título o enunciado que los explique. En el texto solamente se indicará la ubicación de cada figura dentro del mismo texto. Deberán ser enviados los archivos electrónicos originales, en los que se elaboró la figura o imagen, en formato JPG o TIFF, de alta resolución, a 300 dpi o mayor.
- Leyendas o pies de figuras. Deberán anotarse en una página por separado, en forma secuencial, indicando, con números arábigos, el número de la figura correspondiente.

Los trabajos deberán entregarse en formato digital a través de:

- correo electrónico
- en forma personal, o
- por vía postal en disquete de 3 ½, disco compacto o unidad de memoria USB.

Los trabajos deberán enviarse a:

Revista CONAMED.

Mitla 250, esq. Eje 5 Sur (Eugenia), Piso 8

Colonia Vértiz Narvarte

Delegación Benito Juárez

C. P. 03020, México, D. F.

México.

Teléfonos: (55) 5420-7143,

(55) 5420-7106

(55) 5420-7103.

Correo electrónico: **revista@conamed.gob.mx**.

Secciones de la Revista CONAMED

El autor podrá sugerir la sección de la Revista en la que considere que su original puede ser incluido pero será facultad del Editor decidir la sección definitiva para publicación.

1. Editorial.

Será escrito por el Editor, por el Editor Adjunto o por el Editor Invitado, aunque ocasionalmente podrá ser escrito por un autor invitado. Tendrá una extensión máxima de 3 cuartillas. Incluirá un título en español e inglés, así como, los datos de contacto del autor.

2. Artículos Originales.

Los artículos de investigación original reportarán hallazgos relevantes para el profesional de la medicina, relacionados con el acto médico y que contribuyan al aumento y refinamiento del conocimiento sobre el tema.

Se tiene como norma internacional que la contribución no sea mayor de 2,500 palabras, porque una extensión mayor dificulta la revisión y lectura de los documentos por los revisores, editores y lectores. Sin embargo, se tendrá flexibilidad con los autores y se discutirá con ellos la presentación de su documento. El resumen, los cuadros, las figuras y las referencias bibliográficas no se incluyen en el conteo de palabras.

El contenido de un artículo original debe incluir:

- a) Título en español e inglés. No mayor de 15 palabras.
- b) Resumen estructurado en español e inglés. Los resúmenes estructurados deben construirse con los

siguientes apartados, en un máximo de 250 palabras: Introducción (la razón del estudio), Material y métodos (que reflejen cómo se efectuó el estudio), Resultados (los hallazgos principales) y Conclusiones (la interpretación contrastada de los resultados).

- c) Palabras clave en español y en inglés. Al final de los resúmenes se anotarán 3 a 10 palabras o frases clave (Key words en el resumen en inglés) para facilitar su inclusión en los índices; se recomienda emplear los términos más recientes de los *Descriptores en Ciencias de la Salud* (DECS, <http://decs.bus.br/E/homepage.htm>) y del *Medical Subject Headings del Index Medicus* (<http://www.nlm.nih.gov/mesh/>).
- d) Introducción. Incluir los antecedentes, el planteamiento del problema y el objetivo del estudio.
- e) Material y métodos. Señalar el enfoque epistemológico de la investigación, el tipo de estudio, la población en estudio, las características de la muestra (en su caso, los métodos cualitativos o las pruebas estadísticas utilizadas), la metodología y los instrumentos de recolección de la información. Cuando se realice experimentación en sujetos humanos o animales, deberán incluirse los formatos de consentimiento informado correspondientes; así como, los mecanismos para resguardar la confidencialidad de los datos personales de los pacientes o sujetos de investigación.^{iv}
- f) Resultados. Incluir los hallazgos del estudio, señalando los cuadros y figuras necesarios para ampliar la información contenida en el texto. No repetir en el texto los datos contenidos en los cuadros o figuras.
- g) Discusión. Contrastar los resultados con lo informado en la literatura y con los objetivos del estudio.
- h) Referencias. Los números de las referencias bibliográficas se indicarán con números arábigos dentro del texto, como superíndices; deberán numerarse progresivamente según aparezcan en el texto. La bibliografía pertinente a cada artículo deberá ser referenciada de acuerdo a los Requisitos Uniformes para Manuscritos enviados a las Revistas Biomédicas (Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas), conocida como formato Vancouver, que se encuentran disponibles en línea en la siguiente dirección: http://www.nlm.nih.gov/bsd/uniform_requirements.html. Cuadro 1.

3. Artículos de Revisión.

Esta sección comprende artículos de revisión de temas

relacionados con los contenidos de la Revista. Los documentos sometidos a publicación, no deberán exceder de 2500 palabras y contendrán resúmenes de formato libre, en español e inglés, de extensión no mayor de 250 palabras. Se anotarán al final de los resúmenes, de 3 a 10 palabras clave en español e inglés. Se deberá incluir al menos 10 referencias, en el formato internacional descrito en el apartado 2h.

4. Artículos de Opinión.

Los artículos de opinión presentan posturas representativas con respecto a temas de relevancia para la calidad de la atención a la salud, la seguridad del paciente y temas afines, pero no reflejan necesariamente, la postura institucional de la CONAMED. Deberán incluir resúmenes de formato libre, en español e inglés, con 250 palabras como máximo y de 3 a 10 palabras clave en español e inglés. El texto no deberá exceder de 2500 palabras y podrá incluir hasta 10 referencias en formato Vancouver (apartado 2h).

5. Cartas al Editor.

Las Cartas al Editor abordan comentarios sobre los artículos publicados y será posible la publicación de comentarios por invitación. Las cartas deberán enviarse preferentemente en un lapso no mayor de ocho semanas posteriores a la publicación de un artículo.

Otras cartas al editor con contenidos de interés general también serán bienvenidas. Las cartas no se revisan normalmente bajo un procedimiento de revisión por pares, pero sí se toma en cuenta la trascendencia de su contenido, su longitud y estilo. Su extensión no debe ser superior a 250 palabras y apropiadamente referenciada cuando sea pertinente hacerlo. Se dará oportunidad a los autores para responder.

6. Caso CONAMED.

- a) Casos Institucionales. Esta sección considera la presentación paso a paso, de casos de queja médica donde se analiza el proceso de decisión clínica, con objeto de identificar si ocurrió un error o mala práctica, así como las consideraciones éticas y legales que ayudan a su comprensión, resolución y prevención futura. La presentación de los casos será realizada por especialistas de la CONAMED.

Cuadro 1. Ejemplos de formato de referencias (actualizado al 8-04-2013).

TIPO DE PUBLICACIÓN	FORMATO PARA REFERENCIAR
Revistas	Mejlem-Moctezuma J, Hernández-Valdés B, García-Saisó S, Narro-Lobo JR, Fajardo-Dolci G. La Queja Médica y los Sistemas de Salud. Rev CONAMED. 2010 Oct-Dic; 15(4):181-7.
Revistas, más de 6 autores	Rivera-Hernández ME, Rosales-Delgado F, Aguirre-Gas HG, Campos Castolo EM, Tena-Tamayo C et al. Recomendaciones específicas para el manejo del síndrome doloroso abdominal en los servicios de urgencias. Rev CONAMED. 2007 Jul-Sep; 12: 4-23.
Revistas, volumen con suplemento	Pérez-Castro y Vázquez JA, Castillo-Vázquez CM, Domínguez-De la Peña MA, Jiménez-Díaz IB, Rueda-Rodríguez A, Villanueva-Egan LA. Análisis de 129 casos de mortalidad materna 2011 en la CONAMED. Rev CONAMED. 2012; 17 Supl: 32-6.
Revistas electrónicas	Hirsch-Adler A. Construcción de una escala de actitudes sobre ética profesional. REDIE [Internet]; 2005. [acceso 2013-mar-01];7(1): [1 pantalla]. Disponible en: http://redie.uabc.mx/vol7no1/contenido-hirsch.html .
Libros	Luna-Ballina M. Los diez principios básicos de las relaciones interpersonales en la atención médica. México: CONAMED; 2008. 187 p.
Capítulos de libros	García-Torices LM, Martínez-López S. Comunicación educativa: enfoques. En: Tena Tamayo C, Hernández Orozco F. La comunicación humana en la relación médico-paciente. 2ª ed. México: Prado; 2007. p. 257-272.
Libros y monografías en línea	Comisión Nacional de Arbitraje Médico. Consentimiento válidamente informado. [Internet] México: CONAMED; 2004. 80 p. [acceso 2013-mar-01]. Disponible en: http://www.conamed.gob.mx/publicaciones/consentimiento.php
Documentos con formato electrónico	Comisión Nacional de Arbitraje Médico. Acuerdo que establece el Comité Editorial de la CONAMED. [Internet]; 2012 [acceso 2013-mar-01] Disponible en: http://www.conamed.gob.mx/conocenos/pdf/acuerdo_comite_editorial_conamed.pdf
Página web académica	Instituto de Investigaciones Epidemiológicas. Seguridad del paciente y error en medicina. [Internet] Buenos Aires: Academia Nacional de Medicina; 2001 [acceso 2010-ago-30]. Disponible en: http://www.errorenmedicina.anm.edu.ar/ .
Publicación dentro de una página web	Comisión Nacional de Arbitraje Médico [Internet]. México: CONAMED; c2007 –[actualizado 18-06-2010; acceso 2010-ago-30]. Fajardo-Dolci G. La certificación de médicos generales es uno de los medios para garantizar la calidad de la atención médica en el país. Disponible en: http://www.conamed.gob.mx/interiores.php?ruta=http://www.conamed.gob.mx/prensa/2010/&destino=cert_medicos_grales.php&seccion=79 .
Blogs académicos	Comisión Nacional de Arbitraje Médico. Conamed Contigo: Herramientas para el cuidado prenatal seguro [Internet]. México: CONAMED; 2013-01-28 [acceso 2013-feb-28]. Disponible en: http://conamedcontigo.blogspot.mx/p/herramientas-para-el-cuidado-prenata.html .
Normas y leyes (Dos ejemplos)	a) Impresa: Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA2-Del Expediente Clínico. México: Diario Oficial de la Federación; 30-09-1999. b) Electrónica: Secretaría del Salud. Ley General de Salud. México: Diario Oficial de la Federación; 7-02-1984. Texto vigente. Últimas reformas publicadas en: México: Diario Oficial de la Federación; publicado 1984-02-07; actualizado 2013-04-08. [acceso 2013-mar-02] Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf .
Guías de Práctica Clínica	CENETEC. Guía Nacional de Práctica Clínica. Para el control prenatal con enfoque de riesgo. Guía de Referencia Rápida. México: Secretaría de Salud; 2008. Disponible en: http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/CatalogoMaestro/028_GPC_PrenatalRiesgo/IMSS_028_08_GRR.pdf .
Conferencia	Rodríguez-Suárez J. Clasificación internacional para la seguridad del paciente. [conferencia] Veracruz (México): VIII Reunión Nacional de la CODAMEDVER; 2009 Nov 5.
Base de datos en internet	Marco conceptual de información estadística sobre arbitraje médico. Estadística. [Internet] México; Comisión Nacional de Arbitraje Médico. 1996-[acceso 2013-abr-01]. Disponible en: http://www.conamed.gob.mx/estadistica/index_2010.php?seccion=83 .
Videos	Fajardo-Dolci G. Calidad de la Atención Médica y Seguridad del Paciente [video online]. Sesión General del Hospital General de México. México: HGMtv; 2002. [Acceso 22-03-2010] Disponible en: http://video.mogliik.com/v/b9il_XaLYo/Calidad-de-la-Atencion-Medica-y-Seguridad-de.htm .

- b) Casos Externos. Se aceptarán aquellos casos que en forma voluntaria, un profesional de la salud o una organización pública o privada de salud, desee(n) presentar con el objeto de estimular la cultura de la prevención del conflicto y mejorar la calidad en la práctica de la medicina. En todos los casos se garantizará la absoluta confidencialidad por parte de los editores.
- c) El texto no excederá las 2500 palabras y se acompañará hasta por 20 referencias. La estructura de la presentación seguirá el siguiente orden: 1) Resumen del caso; 2) Análisis Médico; 3) Análisis Jurídico; 4) Conclusión. Se recomienda todo material clínico (v. gr. imágenes radiológicas) que ilustre o auxilie la presentación y comprensión del caso.

7. Recomendaciones.

Son publicaciones institucionales de la CONAMED, que presentan acciones sencillas, al alcance de cualquier profesional de la salud, que son sugeridas para contribuir en la seguridad del paciente y a la prevención de un conflicto o una demanda. Están fundamentadas en el análisis detallado de las inconformidades que se presentaron ante la CONAMED y han sido avaladas por un grupo de médicos especialistas certificados, representantes de asociaciones médicas nacionales. Se basan en los problemas que ya sucedieron, con la intención de que no vuelvan a ocurrir, o al menos reducir su frecuencia o su efecto.

Esta sección no es fija y se presentará preferentemente por funcionarios de la CONAMED o por autoridades de instituciones reconocidas, locales, nacionales o internacionales, incluyendo en su totalidad al grupo de trabajo que participó en su desarrollo.

8. Comunicaciones breves.

Esta sección no es fija e incluirá reportes de investigación, reseñas de documentos normativos o académicos y otras publicaciones relacionadas con el perfil editorial de la Revista CONAMED. También se considerarán informes de instituciones y agrupaciones académicas o profesionales que sean de interés general, siempre que sean aprobados por el Consejo Editorial.

Los informes deberán ser breves (no mayores de 500

palabras), deberán proponer entre una y tres palabras clave, podrán incluir una figura o un cuadro como máximo y la inclusión de referencias (en los formatos descritos en la sección 1h de estas instrucciones) será opcional.

9. Ejemplo de página inicial

Título en español: Los sistemas de notificación de eventos adversos en la mejora de la seguridad del paciente.

Título en inglés: Adverse events notification systems to improve patient safety.

Título breve: Sistemas de notificación de eventos adversos.

Sección en la que se sugiere se incluya el manuscrito: Artículo original.

Autores: José Meljem Moctezuma¹.

¹ Comisionado Nacional de Arbitraje Médico.

Autor de contacto: Dr. José Meljem Moctezuma. Comisión Nacional de Arbitraje Médico. Mitla 250, Esq. Eje 5 Sur Eugenia. Col. Vértiz Narvarte, Del. Benito Juárez, C.P. 03020, México D.F. Teléfono: 52 (55) 5420-7000. Correo electrónico: jmeljem@conamed.gob.mx.

Fuentes de financiamiento de la investigación: Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

Conflictos de interés de los autores: Los autores declaramos no tener intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos, ni conflictos de interés de cualquier índole que pudieran representar un sesgo para la información presentada en este artículo.

Palabras clave. Incidentes. Eventos adversos, seguridad del paciente, software para la seguridad del paciente, sistemas de reporte, Clasificación Internacional para la Seguridad del Paciente.

Key words: Incidents, adverse events, patient safety, software for patient safety, reporting systems, International Classification for Patient Safety.



CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR A LA REVISTA CONAMED

Los autores que firman al calce convienen en transferir a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, en forma conjunta, clara y libre, sin ninguna restricción, la propiedad de todos los derechos de publicación, reproducción y distribución total y parcial del documento titulado “ ”, para su publicación en la Revista CONAMED, así como en cualquier otro medio de difusión impresa o electrónica conocido o por conocerse que esté a cargo de la Institución.

Estos autores declaran que están enterados y de acuerdo con el orden de autoría señalado en el manuscrito original, que tuvieron una participación en el estudio como para responsabilizarse públicamente de él y que aprobaron la versión final del manuscrito enviado a la Revista CONAMED. En el apartado correspondiente especifican cuál fue su participación en la autoría del artículo.^A

Asimismo, los autores aseguran que el trabajo sometido es original; que la información contenida, incluyendo cuadros, figuras y fotografías, no ha sido publicada previamente o está en consideración en otra publicación, que de ser publicado no se violarán derechos de autor o propiedad de terceras personas y que su contenido no constituye una violación a la privacidad de los individuos en estudio.

También afirman que los protocolos de investigación con seres humanos y animales recibieron aprobación de la/s institución/es donde se realizó el estudio y que en el primer caso, se realizó con el debido proceso de consentimiento informado, cumpliendo toda la normatividad aplicable.

Los autores declaran no tener intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos, ni conflictos de interés^B de cualquier índole que pudieran representar un sesgo para la información presentada en este artículo y lo expresan marcando la casilla correspondiente, frente a su nombre, validando con su firma.

Autor responsable y de contacto

Nombre completo		Participación en autoría ¹	Conflictos de interés ²	Firma
Teléfono	Correo electrónico	Dirección postal		
Otros autores (agregue tantas casillas como sea necesario)				
Nombre Completo		Participación en autoría ¹	Conflictos de interés ²	Firma

Lugar y fecha _____ Folio B.A . _____

- A. Cada autor deberá declarar cuál fue su contribución al contenido intelectual del artículo, que puede ser: A) Total o B) Parcial. En el segundo caso, especificar si contribuyó con: a) idea y diseño, b) recopilación de datos, c) análisis e interpretación de, d) análisis estadístico; e) redacción del artículo, f) supervisión, g) revisión crítica del documento, h) obtención de fondos, i) ayuda técnica, administrativa o material, j) otro (que deberá detallar).
- B. Cada autor deberá especificar SI NO EXISTE UN POTENCIAL CONFLICTO DE INTERÉS, anotando en el espacio indicado la palabra “NINGUNO” o SI EN ALGÚN CASO EXISTE UN POTENCIAL CONFLICTO DE INTERÉS, especificarlo conforme lo describen estas Instrucciones para Autores.

NOTAS

i. Arbitraje Editorial o Revisión por pares. La revisión por pares o arbitraje editorial, consiste en el conjunto de opiniones que realizan expertos externos, seleccionados por los editores, con el objetivo de mejorar la calidad de las publicaciones de una revista. Los revisores editoriales son expertos en el tema, seleccionados por el Editor con base en su trayectoria y experiencia profesional y académica. Su participación emite un dictamen rápido, cuidadoso, atento, sin sesgos y justificado. El proceso de arbitraje editorial tiene una duración aproximada de 45 días hábiles y es doble ciego, por lo cual los autores desconocen quién realiza la revisión y los revisores desconocen los nombres y –en la medida de lo posible- cualquier otro dato que permita la identificación de los autores. El porcentaje de aceptación de artículos en Revista CONAMED es de aproximadamente 85% (2008-2012). Los autores pueden sugerir a la Revista CONAMED quién puede actuar como revisor de su trabajo, enviando el nombre y datos de contacto del posible revisor. Sin embargo, la Revista se reserva el derecho de atender dichas sugerencias. Se dará la oportunidad al autor de responder a los comentarios del revisor, cuando sea necesario.

Proceso de arbitraje editorial

1. Recepción del documento original por vía postal o electrónica.
2. Asignación de folio para seguimiento y envío de la “Carta de Recepción de artículo en Revista CONAMED”.
3. Prerrevisión para verificar que el tema del artículo esté alineado al Perfil editorial y con un formato y contenido general ajustados a las instrucciones para autores. El resultado de la prerrevisión podrá ser:
 - a) Preaprobado, tras lo cual el artículo continuará el proceso de arbitraje editorial; o
 - b) Prerrevisión no satisfactoria. Se enviará al autor de contacto una “Carta de artículo con prerrevisión no satisfactoria” con comentarios y sugerencias específicas.
4. Selección de dos Revisores para Arbitraje Editorial, que serán pares académicos especialistas en el tema central del artículo. Envío del documento desper-

sonalizado (arbitraje doble ciego) a 2 revisores. Los revisores podrán dictaminar sobre el artículo con los siguientes resultados posibles: a) Aceptado para publicación, b) Aceptado con modificaciones menores, c) Requiere modificaciones mayores y d) No aceptado.

Una vez establecido el dictamen definitivo para cada artículo, se envía al autor de contacto la Carta de Aceptación o de No Aceptación y se incorporan los comentarios pertinentes.

Una vez que un artículo ha sido “Aceptado” o “Aceptado con modificaciones menores”, es enviado al Banco de Artículos Aprobados y son sometidos a una segunda corrección editorial y traducción profesional. Se solicita al autor de contacto la firma de la “Carta de cesión de derechos de autor a la Revista CONAMED”. De acuerdo al tema central de cada número de la Revista CONAMED, el Editor acude al Banco de Artículos y se programa la fecha de publicación. Se envía una comunicación electrónica al autor de contacto para informarle acerca de la fecha definitiva de publicación de su artículo.

ii. Responsabilidad de autoría.

Los autores, al enviar su artículo, tácitamente certifican que 1) el artículo enviado a Revista CONAMED representa un trabajo válido al cual contribuyeron sustancialmente mediante la concepción y diseño del estudio, la recolección de los datos, el análisis y la interpretación de los mismos, la redacción o revisión crítica y propositiva del documento original; 2) aprobaron su versión final y 3) ni el artículo ni una parte sustancial del mismo ha sido publicado o está siendo considerado para publicación bajo su autoría en otro lugar.

iii. Declaración pública de conflictos de intereses de los autores

Existe un conflicto de intereses cuando un autor (o la institución del autor), un revisor o editor tiene relaciones financieras o personales. Estas relaciones varían, entre aquellos con potencial insignificante, hasta los que tienen un gran potencial para influir en el juicio. No todas las relaciones representan un verdadero conflicto de intereses. El potencial de conflicto de intereses puede existir si un individuo cree que la relación afecta a su juicio científico.

Los potenciales conflictos de intereses, tales como relaciones financieras, personales o académicas que pueden influir indebidamente (sesgo) en los resultados de un artículo, deberán ser declarados en la página inicial (apartado 9) que se envía a Revista CON-AMED. Los formatos recomendados para ello son:

- SI HAY UN POTENCIAL CONFLICTO DE INTERÉS. Nombre del autor, declaro que 1) he recibido financiación de [Nombre de la Organización] para asistir a eventos científicos o 2) soy empleado o he recibido honorarios de parte de [Nombre de la Organización] por concepto de asesorías, conferencias y actividades educativas en las que ha participado o 3) soy dueño o poseo acciones de [Nombre de la Organización] o 4) explicar cualquier otra situación que genera el potencial conflicto de interés.
 - En caso de NO EXISTIR CONFLICTOS DE INTERÉS QUE DECLARAR. “Los autores declaramos no tener intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos, ni conflictos de interés de cualquier índole que pudieran representar un sesgo para la información presentada en este artículo”.
- iv. Declaración de Consentimiento Informado

Los sujetos de estudio tienen derecho a la privacidad y a la protección de su identidad y datos personales, mismos que no deberán ser identificables en la publicación. Esto incluye los nombres de los sujetos de estudio, sus iniciales o números, los cuales no se deberán publicar en descripciones escritas, fotografías o genealogía, a menos que la información sea esencial para propósitos científicos y que el sujeto de estudio (o padre o tutor o responsable legal) den su consentimiento informado por escrito para la publicación. El consentimiento informado para este propósito requiere que, cuando uno o más sujetos de estudio vayan a ser identificados, se le muestre el

documento que será publicado y se obtenga su consentimiento, mismo que el autor deberá entregar en copia simple a la Revista.

Se debe omitir identificar detalles, si no es esencial. El anonimato completo es difícil de lograrse, por lo que si hay dudas, se debe obtener el consentimiento informado. Por ejemplo, el cubrir la región de los ojos en las fotografías de los pacientes o sujetos de estudio, es una protección inadecuada de anonimato. Si las características de identificación son alteradas para proteger el anonimato, tales como las marcas genéticas, los autores deben asegurarse que las alteraciones no distorsionarán el significado científico y los editores deben considerarlo así. Cuando se ha obtenido el consentimiento para la identificación de algún paciente o sujeto de estudio, se deberá indicar en el artículo publicado.

Declaración de respeto a los Derechos Humanos y de los Animales.

Cuando se reportan estudios experimentales en sujetos humanos, los autores deberán indicar si los procedimientos que se siguieron estaban de acuerdo con los estándares éticos de un comité responsable de la experimentación en humanos (institucional o nacional) y la Declaración de Helsinki de 1975, revisada en 2000 y con notas de clarificación en 2002 y 2004, disponible en la siguiente dirección:

<http://www.wma.net/es/30publications/10policies/b3/index.html>

Si existe duda de que la investigación fue realizada de acuerdo con la Declaración de Helsinki, el autor deberá explicar las razones para su proceder y demostrar que el cuerpo institucional de revisión explícitamente aprobó los aspectos dudosos del estudio. Cuando se reportan experimentos en animales, se debe pedir a los autores que indiquen si se siguió la guía institucional y nacional para el cuidado y uso de animales.

